

Realización de Controles de filiación

Los errores de filiación, sobre todo por vía paterna, pueden tener gran repercusión en la información obtenida y alterar la diversidad genética.

Para garantizar la veracidad de la información genealógica, se realizarán controles de filiación obligatorios que afectarán a todos los animales cuyo material reproductivo sea utilizado en técnicas de reproducción asistida, todos los animales que estén incluidos en el Registro de Méritos, los machos valorados en Centros de testaje y los sementales que compartan zonas de pastos. En todo caso se podrá establecer que se lleve a cabo el control de filiación en las poblaciones que se considere necesario en función del sistema de producción y nivel de riesgo, bien de forma aleatoria o dirigida.

El ganadero deberá facilitar la obtención de muestras biológicas para los controles genéticos del Programa de Cría para ello deberá disponer de unas instalaciones mínimas que permitan la recogida.

Cuando el técnico llegue a la explotación:

- El animal debe estar dado de alta en la base de datos del libro genealógico. Hay que recordar que los partos (fecha, madre, sexo y la identidad de los terneros) deberán registrarse en el libro genealógico como máximo cada 3 meses. En caso contrario, el animal deberá esperar a la edad de valoración definitiva para entrada en el registro auxiliar o deberá abonar la totalidad del importe de las pruebas necesarias para comprobar la correcta filiación para que pueda ser inscrito en cualquier otra sección.
- Todos los animales deberán estar identificados. Los animales que hayan perdido algún crotal deben ser reidentificados.
- La identidad del animal registrada en el LG debe ser la identidad oficial del animal y todos los datos deben ser coincidentes con los que obran en SITRAN.

Todo esto es muy importante ya que, en el momento de la recogida, cada muestra debe identificarse claramente de modo que cuando la reciba el laboratorio pueda registrarse con precisión como perteneciente a un animal concreto. Para poder utilizar los genotipos en la verificación del parentesco, la Federación debe documentar la solicitud (comunicación de un nuevo reproductor por parte de un socio o decisión de oficio), la toma de muestras y envío, el análisis y la comunicación de los resultados de las muestras.

En principio, la muestra extraída será sangre entera y se analizará utilizando herramientas de genética molecular, normalmente marcadores de ADN específicos para bovino de tipo microsatélite, aunque podrán usarse SNPs u otros que se determinen en un futuro siempre con un porcentaje de detección de falsos padres superiores al 99 %.

Si la madre tiene menos de 20 meses en el momento del parto, la duración de la gestación es menor de 255 días desde la inseminación al parto o el intervalo entre partos es menor de 330 días, deberá acompañar a la solicitud un informe veterinario que confirme la relación entre la vaca y su descendencia.

Las pruebas de filiación que realice FERPAM en la visita anual de control para determinar la fiabilidad del Libro Genealógico serán gratuitas para los socios salvo que estas arrojen un resultado negativo. Las pruebas a petición de parte que resulten negativas también llevarán un recargo y serán abonadas por el criador que haya declarado la cubrición. No se considerarán pruebas negativas las comunicaciones erróneas de sementales de la misma explotación siempre que se pueda asignar otro progenitor.

Antes de la visita se comunicará al ganadero los animales que tiene inscritos y los procedimientos que deben llevarse a cabo. En el caso de que no pueda reunir los animales o exista algún problema debe ponerlo en conocimiento de la Federación con suficiente antelación.

En la visita, el técnico de FERPAM, realizará las siguientes comprobaciones:

- Verificará que los datos de la explotación están actualizados y el estatus de socio o no socio.
- Comprobará la actualización de altas y bajas en el Libro Genealógico. Solo pueden existir variaciones en los 3 últimos meses.
- Revisará las vacas y los posibles sementales.
 - Comprobación de la presencia en la explotación de animales reproductores que no pertenezcan a la raza.
 - En el caso de que se realice inseminación artificial, control de la documentación, sementales y fechas de inseminación.
- Comprobación de la recogida de datos:
 - Fecha de parto, dificultad, parto simple o mellizos y sexo del ternero, registro del peso al nacimiento y/o medidas para su estimación y fecha de medición.
 - Registro del peso al destete y fecha de pesada o estimación.
- Realizará la calificación morfológica, en algunos casos también lineal, de reproductores y si es posible calificación lineal y formato carnicero al destete de los terneros.
- En los casos necesarios, realizará la extracción de una muestra para filiación.
 - Normalmente se extrae sangre en EDTA K3. El área de punción debe estar limpia. El tubo se volteará varias veces para facilitar la mezcla de la sangre con el anticoagulante. Si la muestra se va a procesar en 24-36 horas es suficiente mantener las muestras en refrigeración (2-8 °C), de no ser así se congelarán (-20 °C).
 - Las muestras se remitirán siempre perfectamente embaladas e identificadas con un marcador de escritura indeleble. Los tubos deben ir colocados en gradillas y ordenados según la solicitud de análisis.
- Se adjuntará a las muestras la solicitud de análisis debidamente cumplimentada y se grabarán los datos en el programa del Libro Genealógico.
- Una vez reciba la Federación los resultados del laboratorio, se comprobará la filiación y si el resultado es que los padres son compatibles se procederá a grabar el resultado en el programa y se comunicará al ganadero. En el caso de resultados incompatibles, el ganadero deberá declarar otros posibles padres para ver si estos son compatibles. En el caso de que el resultado sea de nuevo incompatible y no se pueda determinar cuáles son sus progenitores, el animal será dado de baja en el libro y solo podrá acceder a él vía registro Auxiliar A cuando cumpla los requisitos exigidos en el Programa de cría.

Claudio Bernardo Bardón
Director técnico de FERPAM